



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Distr. general
4 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2001

Nueva York, 10 a 14 de septiembre de 2001

Tema 5 del programa provisional

Marcos de cooperación con los países y asuntos conexos

Prórroga del primer marco de cooperación con Vanuatu

Nota del Administrador

Período de prórroga:

1° de enero de 2002 a 31 de diciembre de 2002

I. Antecedentes y justificación

1. En su tercer período ordinario de sesiones de 1997, la Junta Ejecutiva aprobó el primer marco de cooperación con Vanuatu que abarcaba de 1997 a 2001. Se ha solicitado una prórroga de un año, con el propósito de permitir que la Oficina en el país formule el segundo marco de cooperación en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sincronizar el período del programa con los ciclos de programación de otros organismos de las Naciones Unidas en el país.

2. El marco de cooperación se centra en dos esferas prioritarias consideradas estratégicas por representantes del Gobierno y de la sociedad civil para promover el desarrollo humano sostenible en Vanuatu, a saber, asistencia a los grupos desfavorecidos de Vanuatu y fortalecimiento de las estructuras locales y la gestión del sector público. Este enfoque fue respaldado en el examen inicial del primer marco de cooperación realizado en julio de 2000. También se señaló que se necesitaba un apoyo decisivo para fortalecer los vínculos verticales e intersectoriales, a escala nacional y regional, a fin de conseguir del marco de cooperación los resultados antes mencionados. En el marco de coopera-

ción se toma en consideración y se apoya el nuevo planteamiento del PNUD que prevé el desarrollo de las políticas en las primeras etapas de los proyectos mediante acciones de colaboración sobre el terreno. Este objetivo se alcanzará recurriendo a mecanismos de amplias consultas para determinar y crear el entorno favorable necesario para erradicar con eficacia la pobreza con medios de subsistencia sostenibles que favorezcan el desarrollo en el contexto de estructuras de gestión de los asuntos públicos a nivel local, provincial y nacional. Se han fijado los siguientes objetivos específicos: a) fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores estructurado y no estructurado; b) establecimiento de vínculos más estrechos entre las esferas de la microfinanciación, el acceso a las tierras y la gestión de los asuntos públicos, a fin de lograr la sinergia de los proyectos; c) fomento de medios de subsistencia sostenibles entre los grupos más desfavorecidos, estableciendo que el gobierno provincial será, en lo que respecta a la expansión y el desarrollo, el centro encargado de abordar el problema de los diferentes grados de evolución, y d) la potenciación al máximo de los vínculos con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros proyectos subregionales del Pacífico.

II. Objetivos

3. En el examen del marco de cooperación se confirmó que su orientación temática se adaptaba en gran medida a las prioridades del Gobierno, en particular en relación con los objetivos fundamentales de la siguiente etapa del amplio programa de reforma que prevé: a) consolidar y profundizar las reformas ya introducidas; b) hacer extensivas las reformas de la gestión de los asuntos públicos al Parlamento y al sector judicial; c) fomentar el desarrollo de la economía; d) centrar mejor el objetivo de las reformas sociales para asegurar que se compartan los beneficios del amplio programa de reformas y que éstas se mantengan, y e) lograr una mejora de las condiciones económicas y de la prestación de servicios a nivel provincial, local y de aldea.

III. Recomendación

4. El Administrador desea comunicar a la Junta Ejecutiva que ha aprobado la prórroga del primer marco de cooperación nacional con Vanuatu por un período de un año, del 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre del 2002.

Anexo

Cuadro de objetivos de movilización de recursos para Vanuatu (1997-2002)

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Fuente</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Observaciones</i>
Recursos ordinarios del PNUD		
Saldo transferido de la CIP (estimado)	585	Incluidos los servicios administrativos y operacionales
Objetivo de la asignación de recursos con cargo a los recursos básicos (partida 1.1.1)	494	Recursos asignados al país de manera inmediata
Objetivo de la asignación de recursos con cargo a los recursos básicos (partida 1.1.2)	De 0 a 66,7% de la partida 1.1.1	Estos porcentajes se presentan sólo a los efectos de la planificación inicial. La asignación efectiva dependerá de que haya programas de calidad. Todo aumento de los porcentajes dependerá además de la disponibilidad de recursos.
Apoyo a la elaboración de políticas y programas y apoyo a los servicios técnicos	81	
Subtotal	1 160^a	
Otros recursos del PNUD		
Participación del Gobierno en la financiación de los gastos	0	
Financiación de terceros en la financiación de los gastos	0	
Fondos, fondos fiduciarios y otros recursos	25	
De los cuales:		
FMAM	25	
Subtotal	25	
Total	1 185^a	

Abreviaturas: CIP = cifra indicada de planificación; FMAM = Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

^a Sin incluir los recursos de la partida 1.1.2, que se asignan por regiones para su posterior asignación a los países.